



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

DECRETO APRUEBA CONTRATO DE
SUMINISTRO PROPUESTA PUBLICA ID 2322-
184-LE12 "ADQUISICIÓN DE MICROCHIPS
PARA IDENTIFICACIÓN DE MASCOTAS".

VALLENAR, Agosto 8 de 2012.-

DECRETO EXENTO Nº 4740/

VISTOS :

1. El Decreto Exento Nº 3616 de fecha 19 de Junio de 2012, mediante el cual se llama licitación pública ID 2322-184-LE12 "ADQUISICIÓN DE MICROCHIPS PARA IDENTIFICACIÓN DE MASCOTAS".
2. El Decreto Exento Nº 4739 de fecha 08 de Agosto de 2012, aprueba Adjudicación Propuesta Pública ID 2322-184-LE12 "ADQUISICIÓN DE MICROCHIPS PARA IDENTIFICACIÓN DE MASCOTAS".
3. Las Bases Administrativas Especiales y Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la municipalidad y antecedentes elaborados por este Municipio para la ejecución de ID 2322-184-LE12 "ADQUISICIÓN DE MICROCHIPS PARA IDENTIFICACIÓN DE MASCOTAS".
4. El Acuerdo del Concejo Municipal Nº 119 de fecha 6 de Junio de 2012, mediante el cual se aprueba celebrar contrato.
5. El Acta de Apertura Electrónica de la propuesta Pública, en la cual consta los oferentes que presentaron ofertas y el monto de las mismas.
6. El Informe razonado de las ofertas de la Comisión calificadora de la propuesta.
7. La Ley 19.886 de Compras Públicas.
8. La Ley Nº 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Suministro ID 2322-184-LE12 "ADQUISICIÓN DE MICROCHIPS PARA IDENTIFICACIÓN DE MASCOTAS" con ELECTRONIC ANIMAL IDENTIFICATION SYSTEMS ZOODATA.
- 2.- El valor por los servicios adjudicados son los indicados en la oferta económica.

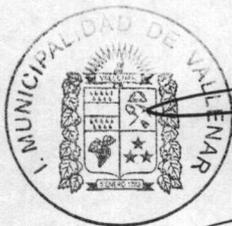


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

- 4.- Emítase mensualmente Orden de Compra, a través del Mercado Público, a nombre del adjudicatario, una vez que la Unidad Técnica informe la cantidad y el valor de los productos a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, la cual será cancelada la Dirección de Administración y Finanzas, de acuerdo al art. Octavo del Contrato de Suministro.
- 5.- Dichos valores serán imputados a la cuenta 215-31-02-004-014 "Protección y Apoyo al Medio Ambiente", del Presupuesto Municipal Vigente.
- 6.- El contrato de suministro tendrá una vigencia desde la firma del contrato y tendrá una vigencia de tres años a partir de la firma del contrato.
- 7.- Todas las demás cláusulas insertas en el referido contrato, se entiende, pasan a formar parte del presente Decreto.

TOMESE CONOCIMIENTO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FAREAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Encargada de Licitaciones/SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes ✓

CTR/NFR/CCS/EPF/JEA/fle.-